

Con fecha 26 de julio de 2016 esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto, la prestación del "Servicio de detección de plagio en la Universidad Autónoma de Madrid" (Expte. A-21/16).

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el expediente de contratación, se procedió a la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el BOE de fecha 30 de julio de 2016.

La Mesa de Contratación se reunió el día 30 de agosto de 2016, elaborando una propuesta que figura en el Acta redactada al efecto, en la que se expresa que, a la vista del certificado emitido por la Responsable de Área del Registro General de la Universidad, la licitación del referido contrato sea declarada desierta, dada la ausencia de licitadores en el plazo establecido al efecto.

Por todo lo cual esta Gerencia, en uso de las facultades que en materia de contratación le han sido delegadas por resolución del Sr. Rector de esta Universidad de fecha 10 de abril de 2015 (BOCM 17-04-2015), y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelve lo siguiente:

**Primero.-** De acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación nombrada al efecto, declarar desierta la licitación del expresado contrato, dada la ausencia de proposiciones.

**Segundo.-** Publicar esta resolución en la página web de la Universidad.

Esta resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y contra la misma podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su recepción; o bien, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes ante este mismo órgano, conforme a lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de septiembre de 2016

EL GERENTE,



Teodoro Conde Minaya